



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **tres de octubre de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.033**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 12.785/2013** de Urbanismo relativo a **contrato menor de obras para el adecentado de vivienda en Placeta de Castillas nº 6** en Granada, cuya actuación se justifica en cuanto forma parte del ejercicio de las competencias municipales en materia de vivienda al objeto de acondicionar dicha vivienda y sus instalaciones para su puesta en uso.

Se ha propuesto la adjudicación de dicho contrato a la empresa Rehabilitaciones y Reformas Hermanos Carrillo S.L., que tiene acreditada su capacidad de obrar y habilitación profesional.

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado en el Área de Urbanismo, Obras y Licencias con fecha 1 de octubre de 2013, en base a los informes que obran en el mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras para la ejecución del proyecto para el adecentado de vivienda en Placeta de Castillas nº 6, a la mercantil Rehabilitaciones y Reformas Hermanos Carrillo S.L., con CIF núm. B-18.952.861 que se compromete a realizar la obra por un importe CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS, (4.213,73 €), IVA (21%) incluido.

Segundo.- Aprobar el gasto que se propone de 4.213,73 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0701 15501 60901 “Plan público de mejora de zonas y equipamientos” del presupuesto 2.014.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **ocho de octubre de dos mil catorce**.

Vº Bº
EL ALCALDE

